

**DISCURSO PRONUNCIADO
EL 6 DE JUNIO DE 1989 POR
EL LIC. RODRIGO MADRIGAL
NIETO, MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO DE LA REPUBLICA
DE COSTA RICA, EN LA XXI
CONSULTA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES, EN LA
SEDE DE LA ORGANIZACION DE
ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

SEÑOR PRESIDENTE
SEÑOR SECRETARIO
GENERAL
SEÑOR SECRETARIO
GENERAL ADJUNTO
SEÑORES CANCELLERES Y
JEFES DE DELEGACION
SEÑORAS Y SEÑORES

No me extenderé en el merecido homenaje a que usted es acreedor señor Presidente, porque se que usted conoce el aprecio que en lo personal y como Representante del Gobierno de Costa Rica sentimos por usted. Confiamos por ello en que bajo su digna Presidencia esta reunión de Ministros alcanzará las metas que nos hemos propuesto al reunirnos aquí.

Considero en primer lugar que ha sido un acierto convocar a esta reunión de consulta. Quiero felicitar a Venezuela por su magnífica iniciativa. Venezuela es una nación democrática, con un Gobierno reconocido universalmente como tal, de larga trayectoria en este campo. Estoy seguro que no actuó como instrumento, ni bajo la influencia de ningún país que le sugiriera convocar esta reunión.

Por otra parte, me parece que es de rigor agradecer el Informe presentado por los tres señores Cancelleres y por el señor Secretario General, quienes con tanta dignidad e independencia, en ejercicio de un encargo muy claro de esta Asamblea, vienen, con enorme desvelo de su parte, tratando de dar soluciones apropiadas a la grave crisis panameña. Para ellos también mi reconocimiento como gente independiente, íntegra, que le rinde un gran servicio a América con su intervención.

Me parece además importante que se haya convocado a esta reunión, porque hubiera sido grave que la OEA continuase languideciendo de espaldas a los grandes hechos, positivos unos y negativos otros, que van forjando la vida de nuestros pueblos. Un silencio de esa naturaleza de parte de la OEA, nos haría sentirnos como testigos mudos del derrumbe de uno de los más prestigiosos esfuerzos de nuestra historia: la creación de esta Organización hace justamente un siglo. Y es esta cita, Señor Presidente, es realmente un paso al frente para encarar una realidad desafiante,

que si bien nos sitúa en una encrucijada difícil, puede también brindarle la oportunidad a la OEA, si recobra su carácter de foro idóneo para debatir los grandes problemas de América, de salir fortalecida, como la necesitamos todos los países del Hemisferio.

Bien creo que dije en San Salvador, en la última Asamblea General de la OEA, que éste era el momento de iniciar un nuevo diálogo en América. Un diálogo entre nosotros; con los Estados Unidos, y con el resto del mundo. Y que para eso teníamos que contar con un Foro diáfano, enaltecido por nuestra propia conducta, que sirviera como alta tribuna para ese propósito.

Colocada así nuestra Organización ante el reto de defender la democracia siguiendo el camino iniciado en la Novena Conferencia Internacional Americana de 1948, tendremos que reafirmar la libertad de los pueblos para ejercitar su derecho para reafirmar su verdadera autodeterminación. Si no, arriesgaríamos a que en el año del centenario de esta entidad, se llegara a clausurar su misión interamericana en medio de un

estrepitoso fracaso por no haber sabido darle a los principios esenciales que inspiran su Carta, el contenido real indispensable para el efectivo resguardo de la dignidad del hombre americano.

La resolución dictada al inicio de esta reunión, resolución por cierto obtenida por consenso, es decir, por la suma unánime de las voluntades aquí representadas, sin excepción alguna, en un acto de gran soberanía, de independencia, que nadie pueda venir a poner en duda a estas alturas y atribuirlo al influjo maléfico de alguna potencia que somete a las otras naciones como siervos de sus intereses, confirmó que la solidaridad de los Estados Americanos descansa sobre el dominador común del ejercicio efectivo de la democracia representativa. Asimismo, en igual grado de importancia, reconoció una vez más, que es precisamente el respeto a los derechos humanos la base fundamental de la democracia.

Nuestra resolución reconoce que en Panamá se han violentado los derechos humanos y advierte que es indispensable encontrar una fórmula para transferir el poder con pleno respeto a la voluntad soberana del pueblo panameño. Señala, igualmente, por cierto con singular preocupación, los abusos que comete el Jefe de las Fuerzas de Defensa, que es verdaderamente quien ejerce el poder en ese país.

Ha dicho también que los sucesos acaecidos en Panamá

podrían conducir a una situación de violencia que amenace la paz y la seguridad internacionales. Por eso, Señor Presidente, hemos de recordar aquí que no en vano el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce como esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Esta reflexión nos hace agregar que nuestra medida ha sido oportuna. No tenemos que esperar a que la situación en Panamá se agrave aún más y lleguen a ser muchas las vidas que paguen por la búsqueda de la libertad, para ver si entonces nos decidimos a tomar alguna acción concreta. La realidad es que el régimen gobernante se ha venido manteniendo mediante el fraude electoral y el uso de la fuerza bruta, y eso está en abierta violación de lo resuelto en la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores donde se dijo con plena claridad que el Gobierno, como mandatario del pueblo, debe contar con su confianza y apoyo para poder gobernar.

En consecuencia, desde el momento en que han ocurrido tantas y tan severas violaciones a los derechos humanos en Panamá, al extremo de que amenazan seriamente a la seguridad y la paz interamericana, no podemos olvidar que a la luz de lo establecido en el artículo 22 de la Carta, las medi-



Rodrigo Madrigal Nieto, ministro de Relaciones Exteriores costarricense.

das que se adopten para salvaguardarlas, no violentan el principio de no intervención. Los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos son inseparables, y ambos están íntimamente vinculados al estricto respeto y a los derechos humanos. Entenderlo de otra manera, significaría pervertir el sentido de la autodeterminación de los pueblos hasta transformarlo en un simple mecanismo mediante el cual se justifique la arbitrariedad de los Gobiernos.

Yo sí creo que es pertinente traer al recuerdo de los señores Cancilleres, como un antecedente de enorme importancia, lo resuelto con lucidez incomparable por la Asamblea

de la OEA en el caso de Nicaragua. Se sentó allí un precedente que no hemos de olvidar y que, por el contrario, hemos de reiterar tantas veces como tantas veces estén amenazados los derechos del ser humano. Si fuera cierto como se ha dicho aquí que "por ningún motivo", puede olvidarse el principio de la no intervención, ni siquiera aquel que privó con respeto a Nicaragua y que inspiró y movió el corazón de los que estuvieron presentes en aquel entonces para ayudar a salvar al pueblo nicaragüense de la hora de pesadilla que vivía, podría haber sido invocado y convalidado, y entonces aquel gesto enaltecedor de América no habría tenido éxito.

Valga recordar, que aquella Resolución, decisiva y fuerte, fue más allá de la que se ha tomado ahora con Panamá. Por las circunstancias que privaban, y porque se trataba de enderezarla contra quien ejercía el mando, contra el Presidente de aquél país en aquél momento, se habló en una forma tan terminante. Cualquier persona que hubiese querido negar la defensa de los derechos humanos, podría haber invocado el principio de no intervención para impedir que la resolución se diera, pues habla con claridad de que la OEA demanda un reemplazo inmediato y definitivo del régimen somocista. Eso es, a todas luces, ignorar el principio de no intervención en aras del respeto a los derechos humanos. Pero eso, a los ojos de quienes ahora nos invocan el principio de la no intervención como algo in-

franqueable habría sido un atrevimiento, una intervención inconcebible. Pero no lo fue. Por el contrario fue fuerza que iluminó el sendero de América, porque estaba inspirada en el deseo que a todos los latinoamericanos nos guiaba en aquellos momentos por salvar al pueblo nicaragüense de una horrorosa tiranía. Y desde luego compartimos con todas las fuerzas de nuestro espíritu y con todos los recursos que teníamos, tales esfuerzos.

Pero si logramos entonces establecer ese trato para un país, no vamos simplemente a olvidarnos ahora de los derechos humanos y a tratar de impedir, como diríamos arteramente, que no se pueda vigilar lo que ocurre en Panamá o argumentar que no se pueda poner especial atención al respeto de los derechos humanos en otro país. Podría pensarse inclusive, que esa instancia a la indiferencia para que la OEA analice el caso panameño, tiende a servir de parapeto a cualquier otro país que estuviera preparando elecciones que podrían ser cuestionadas por tratarse de un régimen de no muy claro respeto a los derechos humanos. Y, así, entonces, la ausencia de libertad que podría prevalecer el día de mañana en otra elección, encontraría amparo en el precedente de que no se hubiere tomado una actitud severa, clara, directa, para preservar los derechos humanos en Panamá, para salvaguardar el derecho a elegir del pueblo panameño.

En realidad el respeto a los

derechos humanos, dentro de los que ocupan significativa posición los civiles y políticos, constituye una exigencia ineludible para los Estados. El inciso b) del artículo tres de la Carta señala con toda precisión que los altos fines que los Estados de América persiguen sólo pueden alcanzarse mediante la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio de la democracia representativa. Es difícil pretender mayor claridad en el lenguaje de la Carta. Es decir, para la Carta la democracia es la condición previa y esencial para formar parte de esta Organización.

No escapa a la memoria de América la forma expedita como han sido removidos casi anualmente los últimos seis titulares de la Presidencia de Panamá, a veces sin guardar siquiera una mínima apariencia de sucesión constitucional, en clara demostración del escaso valor que se les otorga allá a las decisiones que allá no emanan de los cuarteles.

Es también público y notorio, señores Cancilleres, que el día 10 de mayo último, el Tribunal Electoral anuló las elecciones debido a que, según las evidencias recogidas, todas prácticamente unánimes, entre ellas las Actas de 3.441 mesas escrutadas que fueron depositadas, si mal no entiendo, en manos de la Conferencia Episcopal de Panamá, el escrutinio conducía a probar el triunfo arrollador del Partido de la oposición. Es decir, que estamos frente a un régimen que si bien

es de apariencia civil, en realidad es de auténtico corte militar y somete al poder civil.

La característica inconfundible de toda democracia es que el poder civil somete al poder militar. Lo contrario es la negación obvia y palpable del régimen democrático. Por ello no podemos decir aquí que la preocupación por restaurar la vigencia de sus derechos y darle al pueblo panameño la facultad de ejercerlos, sea un acto que atente contra un Gobierno, sino más bien uno inspirado en el deseo de lograr, con nuestra solidaridad y decidido concurso, que retorne al pueblo la autoridad suprema de esa Nación.

Para ello es indispensable el surgimiento en ese país de un órgano respetable del Poder Civil cuyas decisiones merezcan credibilidad a la ciudadanía panameña.

Quisiera recordar unas palabras del General Torrijos cuando firmó los tratados cana-leros. Manifestó en esa oportu-

nidad que al reafirmarse en aquella forma la soberanía de su pueblo, consideraba que las Fuerzas de Defensa deberían concentrarse en sus cuarteles y constituirse en guardianes de la Constitución y la ley para asegurarle de nuevo el respeto a la absoluta voluntad popular. Permítaseme una disgresión que juzgo indispensable. Deseo que quede constando con toda claridad, que para Costa Rica esos Tratados son un compromiso sacrosanto ante el cual el Hemisferio entero se inclina. Creemos que ni están siendo cuestionados ahora los Tratados ni podrán serlo. Lo que estamos cuestionando es la naturaleza y la conducta de un régimen que no respeta los derechos humanos, y por eso es interesante y oportuno recordar aquellas frases del General Torrijos.

Al aprobar la declaración del Presidente extendemos el mandato de la Comisión. Queremos que esta Comisión, al partir, sienta nuestro respaldo caluroso; nuestra identificación total con los postulados que

ellos han de ir a defender a Panamá. Y que hemos querido ratificar aquí a fin de que el silencio no se interpretara como ambigüedad o indecisión. Les hemos encomendado una misión elevada y difícil a la vez y tienen que sentir todo nuestro respaldo para que puedan demandar con firmeza, todas aquellas medidas indispensables para concluir satisfactoriamente con el encargo fundamental que la resolución demanda: es decir, que se establezca un régimen democrático en que el Gobierno vuelva verdaderamente a manos del pueblo.

Si se logra la democratización de Panamá, a lo cual pueden contribuir de manera efectiva las instancias hemisféricas y la solidaridad internacional, podrá entonces el pueblo panameño realizar las acciones que den inicio a una nueva era en su tierra, que lo reconcilie y lo enaltezca. Y nada mejor puede desear un país hermano para la Nación panameña.

MUCHAS GRACIAS

SUSCRIBASE A:

revista mexicana de
**POLITICA
EXTERIOR**
PUBLICACION TRIMESTRAL

Precio del ejemplar \$ 1,000.00

revista mexicana de
**POLITICA
EXTERIOR**
PUBLICACION TRIMESTRAL

Adjunto cheque o giro bancario núm. _____
del Banco _____ por la cantidad
de _____ a nombre del BANCO NACIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR, por concepto del importe
de mi suscripción por un año.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Código postal: _____ Estado: _____

País: _____

Suscripción anual:

México: \$ 3,000.00

E.U.A., Canadá, Centroamérica y Sudamérica:
25 U.S. dólares

Otros países: 34 U.S. dólares

**Para suscripciones favor de enviar
este cupón a:**

Fideicomiso para la edición, publicación,
distribución y venta de obras en Materia de
Relaciones Internacionales de México.

Ricardo Flores Magón N° 1

Ex Convento de Tlatelolco

C.P. 06995

México, D.F.